

_l. Municipalidad de Los Lagos Región de los Ríos Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de Servicios Srta. Helen Hernández Benavente

Los Lagos, 01 OCT. 2015

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con persona para realizar apoyo en inspectoría, en escuela El Salto.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) Nº 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO Nº 1341/

- 1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 01 de septiembre de 2015, entre la llustre Municipalidad de Los Lagos y doña Helen Ivon Hernández Benavente.
- 2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para los años 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MARIA ESPINOZA MUNITA SECRETARIA MUNICIPAL

SIMON MANSILLA ROA DALCALDE

IDAD DE

DISTRIBUCION
- Control Decretos<- Of. Partes D.A.E.M.
- Interesado

B CONTROL

DIREC

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 01 de Septiembre de 2015, entre la llustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, domicilio legal en calle San Martín Nº 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° , en adelante la Municipalidad y doña Helen Ivon Hernández Benavente , Cédula de Identidad fecha de Nacimiento 06 de febrero de 1983, con domicilio en Parcela Lote 32 D, Sector El Salto, Técnico en Gastronomía nivel Cocina, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña Helen Ivon Hernández Benavente, Técnico en Gastronomía nivel Cocina, quien prestará servicios de Asistente de Apoyo de Inspectoría y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por el Director de la Escuela Rural El Salto .

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Rural El Salto a la Señorita Helen Ivon Hernández Benavente se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Doña Helen Ivon Hernández Benavente, comenzará sus labores a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2015. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el Director de la Escuela Rural El Salto Sr. LUIS E. GONZALEZ HERNANDEZ, el que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informase al evaluado.

QUINTO: La llustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a doña Helen Ivon Hernández Benavente, la suma de \$ 377.872 (trescientos setenta y siete mil ochocientos setenta y dos) cada mes, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, presentada por el director de la Unidad Educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña Helen Ivon Hernández Benavente y la llustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

HELEN IVON HERNANDEZ BENAVENTE TECNICO EN GASTRONOMIA NIVEL COCINA

RUT: N

SIMON MANSILLA ARCALDE

RUT: MY CAL

ALIDADA

ERWIN CARRASCO MARTINEZ PROFESOR DE EDUCAÇION BASICA

DIRECTOR DAEM



DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD ART. Nº 55 LEY 18.575

Helen Ivon Hernández Benavente, cédula de identidad N° 15.547.144-1, con Domicilio en Parcela Lote 32 D, Sector El Saltos comuna de Los Lagos, viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.

DECLARANTE

Los Lagos 01 de Septiembre de 2015.